

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2287 /

**AUTORIZA ADQUISICION PRODUCTO VIA
CONVENIO MARCO PLATAFORMA MERCADO
PÚBLICO PROGRAMA PILOTO OFICINA DE LA
NIÑEZ**

REQUINOA,

29 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1373 de fecha 27.10.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adquisición del siguiente producto en convenio marco de 1 ESCRITORIO BÁSICO 120X60X75 CM, al proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, RUT: 76.837.310-8, por un monto de \$68.104 IVA incluido. Y 1 SILLA GERENCIAL EJECUTIVA BASTIAN SINCRONICO BASE ALUMINIO 53X53X120 CM, al Proveedor SOC. CÉSPEDES Y ROLDAN LIMITADA, Rut: 78.970.170-9, por un monto de \$125.187 IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 27/05/2020 que aprueba convenio de transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaría de la Niñez.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimiento administrativo

DECRETO :

AUTORIZASE compra de producto para el Programa Piloto Oficina de la Niñez mediante convenio marco de 1 ESCRITORIO BÁSICO 120X60X75 CM, al proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, RUT: 76.837.310-8, por un monto de \$68.104 IVA incluido, Y 1 SILLA GERENCIAL EJECUTIVA BASTIAN SINCRONICO BASE ALUMINIO 53X53X120 CM, al Proveedor SOC. CÉSPEDES Y ROLDAN LIMITADA, Rut: 78.970.170-9, por un monto de \$125.187 IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.221 APLICACIÓN DE FONDOS PROGRAMA PILOTO OFICINA DE LA NIÑEZ (Fondos Mideplan).

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/LGE/dpa
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)